



### JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, diez de mayo de dos mil veintidós

RADICADO	05736 31 89 001 2022 00069 00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	IBON MARITZA JIMENEZ BELLO
DEMANDADO	FREDY ANTONIO RESTREPO
AUTO No. 89-34	Admite demanda

Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que habrá de ADMITIRSE por reunir los presupuestos formales de que trata el artículo 25 del C.P. del T. y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001.

Désele al proceso que se inicia el trámite y las formas propias de la oralidad contenidas en la Ley 1149 de 2007 de **única instancia** señalado en el Art. 70 y SS., del Código de Procedimiento Laboral.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda al demandado según lo establecido en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S. en concordancia con los artículos 33° ibídem, y 8° del Decreto 806 del 2020, a quien se le deberá enviar anexo copia del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y las pruebas documentales aportadas al proceso, para que de respuesta a la misma dentro de los diez (10) días siguientes al acto de notificación.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial del demandante al abogado LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTUA portador de la TP del Consejo Superior de la Judicatura

**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 31  
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL  
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes  
de mayo de 2.022 a las 8.00 AM

Braya Lorena  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA  
Secretaria